

Quito, Marzo 31 del 2007

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PETROCISNE S.A.**  
Ciudad.

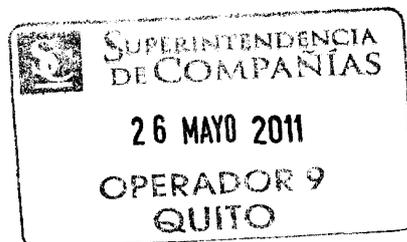
De mis consideraciones:

De conformidad con mi nombramiento y la facultad que me confiere la Ley de Compañías y el Estatuto de PETROCISNE S.A., tengo a bien elevar a su conocimiento el siguiente:

**INFORME DEL COMISARIO DE LA GESTIÓN DE LA  
SOCIEDAD ANÓNIMA PETROCISNE, POR EL  
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

Este Informe a pedido de la Presidencia tiene por objeto establecer objetivamente la situación actual de la Compañía.

1. He auditado el Balance General adjunto de PETROCISNE S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de PETROCISNE.
2. Por la evidencia recogida tanto en la parte administrativa, financiera como técnica no se encuentra que exista alguna falta de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, es decir la empresa ha cumplido con todas las obligaciones cumpliendo con las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Pagos del IESS e Impuestos Municipales.
3. Durante todo este periodo la empresa no ha tenido funcionamiento alguno por lo que se verifico que en los estados financieros no han tenido variación en sus saldos por este periodo
4. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de PETROCISNE S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas.
5. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi nombramiento y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y



6. En cumplimiento de las Normas Legales, Reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de PETROCISNE S.A. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
7. Este Informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y de la administración de la Empresa, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



CRA Henry Cordero.  
**COMISARIO**

